





Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 21 de junio de 2012

OFCTCP Nº 0095/ 2012

Señor

JORGE ANDRES HERNENDEZ

Representante Legal.
TRANSACCIONES TELEFONICAS DE COLOMBIA LTDA.
Cra. 14 No. 79 – 78 Of. 403.
Ciudad.

į	REFERENCIA;	
	Fecha de la Consulta:	14 de mayo de 2012
	Entidad de Origen:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
	Nº de Radicación CTCP:	054 – CONSULTA POR CORREO ELECTRONICO.
	Temas:	Aplicación voluntaria Decretos 4946 y 403 de dic.30 de
		2011 y feb. 21 de 2012.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º. de la ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida Consulta a la Superintendencia de Sociedades, AV. El dorado Nº 51 – 80 de Bogota D. C., por considerarlo de la competencia de esa Autoridad; atendiendo lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C. Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.